



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se prevea la construcción de servicios sanitarios adecuados, de acceso, para ser utilizados por personas con discapacidad en la Escuela Especial n° 20 de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 126/2001